

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9134** ZARAGOZA

Edicto.

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia en funciones de sustitución del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Abreviado número 493/2013-F del deudor Compañía Mercantil "Aismap Ibérica, S.L.", con CIF B-50919661, y domicilio social en Villanueva de Gállego (Zaragoza), Polígono Industrial San Miguel, calle Río Guadalupe, n.º 22; e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 2.778, folio 37, sección 8.ª, hoja número Z-30.921 -, por auto de fecha 3 de febrero de 2017 contra el que no cabe recurso alguno, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso de la compañía mercantil "Aismap Ibérica, S.L."
2. Archivar definitivamente las actuaciones por fin de la fase de liquidación e insuficiencia de masa activa.
3. Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.
4. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la citada mercantil hasta ahora subsistentes.
5. Acordar la extinción de la Compañía Mercantil "Aismap Ibérica, S.L.", y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170008225-1